

I. MUNICIPALIDAD DE QUINTERO
Vª REGION

DECRETO ALCALDICIO N° 0000738

QUINTERO, 31 MAR. 2010

VISTOS:

El convenio suscrito entre la I. Municipalidad de Quintero y el Sr. Maximo Tulio Rojas Fleckenstein, domiciliado en [REDACTED] con fecha 26 de Marzo de 2010 que consiste en un sistema de pago por concepto de deuda de permiso de circulación del Automóvil placa patente NX*2847-3.

Lo establecido en la Ley N° 3063, de Rentas Municipales.

El Decreto Alcaldicio N° 200 de fecha 15 de Febrero del 2005 que autoriza e instruye sobre la realización de los Convenios de Pago.

Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- **APRUEBESE**, en todas sus partes el convenio suscrito entre la I. Municipalidad de Quintero y don Maximo Tulio Rojas Fleckenstein, por concepto de deuda de permiso de circulación, año 2008 y 2009, del Automóvil placa patente [REDACTED] de acuerdo al siguiente detalle:

Deuda total actualizada a la fecha	\$ 45.842.-
Pago 20% al contado	\$ 9.168.- equivalente a 0,2494 UTM
Saldo neto a pagar en 4 cuota de	\$ 9.168.- equivalente a 0,2494 UTM

2.- Se deja constancia que el Convenio consta de ocho cláusulas.

Anótese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.



YESMINA GUERRA SANTIBAÑEZ
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSE VARAS ZUÑIGA
ALCALDE

Distribución:

- 1.- Alcaldía
- 2.- Secretaria Municipal (S)
- 3.- Asesor Jurídico
- 4.- Unidad de Control
- 5.- Finanzas
- 6.- Transito (2)
- 7.- Interesada

JVZ/YGZ/MIVP/rgp